

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE (15) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 09 de diciembre de 2021. Al despacho del señor juez el presente proceso ordinario No. 110013105015201800658-00, informando que i) la parte demandante retiró el despacho comisorio sin que a la fecha exista prueba de su radicación ii) obra sustitución de poder por el apoderado de la UGPP y ii) obra renuncia al poder conferido por parte de la apoderada de la demandada COLPENSIONES. Sírvase proveer.

La Secretaria,


DEYSI VIVIANA APONTE COY

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., tres (03) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se dispone:

RECONOCER PERSONERÍA a la doctora MARIANA GALINDO RUIZ, identificada con C.C. No. 1.032.437.264 y T.P. No. 253.070 del C.S. de la J., como apoderada sustituta de la demandada UNIDAD ADMINISTRATIVA DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES- UGPP conforme al poder otorgado para tal efecto visible a folio 294 del plenario.

ACÉPTESE la renuncia del poder otorgado por la doctora NANCY JHOANNA HERNANDEZ MORALES identificada con C.C. No. 1.030.637.590 y T.P. No. 297.273 quien venía actuando como apoderada de la demandada ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES.

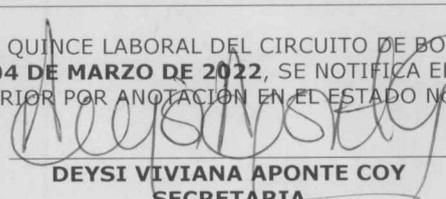
Ahora comoquiera que no hay soporte de radicación del despacho comisorio no 01, el cual fue retirado por la parte actora desde el pasado 15 de diciembre de 2020, por celeridad procesal, **DÉJESE SIN EFECTO** el mencionado despacho comisorio, en consecuencia, **POR SECRETARÍA NOTIFÍQUESE** del auto admisorio a la Unidad Administrativa Especial De Salud De Arauca- Arauca al correo electrónico notificacionesjudiciales@unisaludarauca.gov.co de conformidad con el decreto 806 del 2020, para el efecto remítase copia de la demanda con sus anexos y auto admisorio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


ARIEL ARIAS NÚÑEZ

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
HOY **04 DE MARZO DE 2022**, SE NOTIFICA EL AUTO
ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO N.º **009**


DEYSI VIVIANA APONTE COY
SECRETARIA

nrs